

Siendo las 18.05 horas del sábado 15 de enero de 2022 se inicia la reunión informativa por parte del Presidente de la Junta Gestora, Carlos Losilla, presentando la mesa compuesta por parte de los componentes de la Gestora:

- Carlos Serrano.
- Oscar Villaescusa
- Felipe Gonzalo



Y la lectura del Orden del día.

1. Situación actual.
2. Proceso electoral.
3. Cuotas federados.
4. Calendario de actividades.
5. Ruegos y preguntas.

Procedida su lectura se comienza realizando una explicación de la situación actual.

1. Situación actual.

RELACIÓN DE ACONTECIMIENTOS.

- Con fecha jueves **20 de mayo 2021**, se publica en HERALDO DE ARAGÓN.

“Se busca presidente para la Federación de Deportes Aragoneses”.

Ante esta noticia surge la necesidad de conocer la situación actual.

- Con fecha **4 de junio de 2021** se mantiene un encuentro entre varias personas vinculadas con el juego y el deporte tradicional en el Museo El Fuerte de La Almunia de Doña Godina, en la que se comentan diversos aspectos y Al ser una participación escasa no se considera vinculante. Aun así, se concreta solicitar una reunión con la Dirección General del Deporte en la que pueda haber participación de diversos clubes.
- Con fecha **18 de junio** se mantiene una reunión con el Director General de Deporte y el Jefe de Servicio de la que se concreta constituir una GESTORA para retomar la actividad federativa.

PARTICIPANTES.

- | | |
|---------------------|---------------------|
| ✓ Gemma Millán. | TELEMÁTICAMENTE |
| ✓ Miguel Hernando | ✓ Felipe Gonzalo |
| ✓ Carlos Losilla | ✓ Fernando Maestro |
| ✓ Carlos Serrano | ✓ Carmina Fernández |
| ✓ Oscar Villaescusa | |

- Con fecha **19 de julio** se designa la gestora por parte de la Dirección General de Deporte y con fecha **20 de julio** se designa al presidente de la misma.
- El miércoles **27 de octubre** la Dirección General de Deporte se reúne con la antigua directiva; Presidente, Vicepresidente y Secretario.

DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE REMITE A LA GESTORA UNA EMAIL CON LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN.

1. La FADT no utilizaba ningún programa específico para la gestión de licencias. Se llevaba a cabo con una hoja excel que cada club enviaba a la federación solicitando las emisiones de licencia correspondientes a los deportistas/técnicos/jueces de su club (se adjunta la excel utilizada).
2. La FADT no dispone de cuenta bancaria alguna, puesto que la que había se canceló y suprimió.
3. La FADT no tiene ninguna deuda pendiente de pago.
4. El Secretario de la FADT utilizaba un programa personal para llevar la contabilidad de la Federación. No obstante, toda la documentación contable se encuentra físicamente en la sede de la FADT.
5. El único material de que dispone la FADT son unas barras que se encuentran en Huesca y que nos harán llegar a la DG de Deporte.

Ante estos hechos, se urge de manera reiterada a la Dirección General del Deporte mantener una reunión sobre el contenido de este email.

- **2 de noviembre de 2021.** HERALDO DE ARAGÓN.

“Aragón tendrá peso en la futura Federación Ibérica de Juegos Tradicionales”

El contenido de esta noticia llena de estupor a la gestora debido a que algunos de los miembros de la antigua asamblea antigua directiva de la federación plantean organizar una Federación Ibérica con otras entidades, cuando han “disuelto”, según ellos, la Federación.

- **21 de diciembre de 2021.** Finalmente conseguimos reunirnos con la Dirección General de Deportes.

Se comenta el contenido del email remitido con fecha 27 de octubre y la reunión mantenida con la antigua directiva.

1. Se comenta la necesidad de realizar una AUDITORIA.
2. Se nos facilitan las llaves de la Federación y se determina el acceso junto con Dirección General.
3. En dicha reunión se nos facilita el acta de los miembros de la última **ASAMBLEA GENERAL** con fecha 16 de octubre de 2020, en la que se observan CIERTAS IRREGULARIDADES.

Según la Orden ECD/15/2016 de 19 de enero por la que se regulan las convocatorias a elecciones indica en su artículo 3ª. que *“cuando exista Federaciones integradas por menos de 30 clubes deportivos, habrá un representante por cada uno de ellos, sin necesidad de presentación de candidatos a la elección”*, lo que claramente demuestra la ilegalidad de mencionada asamblea general, ya que mencionada acta no incluye clubes que sí federaron a deportistas tales como ALMARYA o CALATORAO.

4. Se nos informa igualmente que el anterior presidente realizó la **Liquidación de cuenta corriente** que la federación tenía en IBERCAJA.

Según el artículo 21 de los Estatutos de la federación, *“es función de la Asamblea General la liquidación de las cuentas federativas”*, por lo que la liquidación se realizó de una manera irregular.

- **29 de diciembre.** Accedemos a la sede Federativa junto con Dirección General de Deportes.

Se levanta acta del inventario y documentación encontrada en la sede federativa.

En ella observamos tras revisar parte de la documentación algunos movimientos de la cuenta corriente que deben ser aclarados.

- **4 de enero.** Dirección General de Deportes accede a sede federativa con equipo auditor.

Quedamos a la espera se nos remita el resultado de dicha auditoria.

Además de estos HECHOS, es necesario tener en cuenta:

1. LEY DEPORTE. Ley 16/2018.

Artículo 56. Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales.

1. La Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales integrará a todos los clubes, técnicos, árbitros o jueces y, en su caso, deportistas y otros colectivos interesados, que practiquen la promoción y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos o tradicionales de la Comunidad Autónoma o contribuyan a ello.

2. En atención a las especiales características de la Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales, y con independencia de que se le apliquen las reglas establecidas para el resto de las federaciones deportivas aragonesas, **un reglamento específico regulará**, en desarrollo de lo previsto en la presente ley, las funciones, composición y régimen de la Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales, así como los requisitos y condiciones para el reconocimiento de juego o deporte autóctono o tradicional, teniendo en cuenta el doble aspecto, deportivo y cultural, de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Aragón, y poniendo énfasis mediante desarrollo reglamentario en una gestión de los mismos más allá de lo deportivo, incidiendo en aspectos principales que fomenten la investigación, recuperación y difusión, entre otros.

3. La organización territorial de esta federación se acomodará a la localización real de las **prácticas lúdicas y deportivas** integradas en ellas.

Es necesario EXIGIR el cumplimiento de este artículo en su PUNTO 2 y solicitar la creación del REGLAMENTO ESPECÍFICO.

Ley del Deporte 4/1993, reiterada en su modificación del 12/2018, contempla: ***“Los juegos y deportes tradicionales reafirman la identidad de Aragón”***.

Esa **Ley del deporte** del 93, recogía también en su artículo tercero que ***“Las administraciones públicas de la Comunidad autónoma de Aragón, en el ejercicio de sus competencias, coordinarán sus actuaciones para: [...] reconocer, proteger y difundir las modalidades del deporte tradicional aragonés, estimulando su desarrollo y práctica, dentro y fuera del territorio de Aragón”***.

2. El Decreto que regula las Federaciones Deportivas Aragonesas 181/1994.

El Gobierno de Aragón entiende el deporte tradicional desde un doble prisma; el deportivo y cultural al determinar que ***“La Federación Aragonesa de deportes Tradicionales integrará a todos los clubes, agrupaciones de clubes, entes de promoción deportiva, o entidades de acción deportiva o grupos de las mismas, técnicos, árbitros o jueces y , en su caso, deportistas y a las entidades promoción y acción cultural que practican o contribuyan a la promoción y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos considerados como tradicionales en el ámbito aragonés”***.

3. La LEY DE PATRIMONIO.

Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés en los artículos del 72 al 75 recoge que *“el Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los **bienes materiales e inmateriales** relacionados con **la historia y la cultura de Aragón**, que presentan interés antropológico, histórico...”*

4. EL ESTATUTO AUTONOMÍA.

El **Estatuto de Autonomía de Aragón**¹, recoge en su artículo 1. 3. *“La Comunidad Autónoma de Aragón, [...], ostenta por su historia una **identidad propia en virtud de [...]** su cultura”*. En su artículo 13 recoge que *“todas las personas tienen derecho a acceder [...] al disfrute del **patrimonio cultural** (1) y que todas las personas y los poderes públicos aragoneses tienen el deber de respetar el **patrimonio cultural** y colaborar en su conservación y disfrute (2)”*.

5. PATRIMONIO DE LA UNESCO.

El **Juego Tradicional** es considerado **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO** desde 1999.

6. CURRÍCULO ARAGONÉS DE EDUCACIÓN.

Los juegos tradicionales están recogidos en:

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

ORDEN ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Con esto queremos poner de manifiesto que **el Deporte y el Juego Aragonés se encuentra recogido en diversas normas que lo protegen y a las que debemos ampararnos**, además de formar parte del currículo aragonés de Educación.

ESTATUTOS FEDERACIÓN.

Consideramos necesario mencionar los siguientes artículos de los Estatutos.

Artículo 1º.--Denominación y naturaleza jurídica.

La Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales (en adelante F.A.D.T.) es una entidad de carácter privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por clubes, agrupaciones de clubes, entes de promoción deportiva o entidades de acción deportiva o grupos de las mismas, técnicos, árbitros o jueces y, en su caso, deportistas y a las entidades de promoción y acción cultural que practiquen o contribuyan a la

¹ Ley orgánica 5/2007 de 20 de abril.

promoción y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos o considerados como tradicionales en el ámbito aragonés.

Artículo 10º.--Composición.

Están integradas en la Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales las siguientes personas:

- a) Las personas jurídicas con la condición de club, agrupaciones de clubes, entes de promoción deportiva o entidades de acción deportiva o grupos de las mismas y las entidades de promoción y acción cultural que practiquen o contribuyan a la promoción y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos o considerados como tradicionales en el ámbito aragonés.
- b) Las personas físicas dedicadas a la práctica y promoción de los Deportes Tradicionales en condición de deportistas, técnicos, jueces y árbitros.

Artículo 16º.--Órganos de gobierno y representación.

Los órganos supremos, ejecutivos, de representación y específicos de la Federación Aragonesa, son:

1. Asamblea General.
2. Junta Directiva.
3. Presidente.
4. Comités y Comisiones que se establezcan en los Estatutos de la F.A.D.T.

Como conclusión a este punto se resumen:

- Se entrega una federación con apenas documentación administrativa.
- No existen fondos económicos de la federación.
- No existe inventario ni material deportivo en la federación.
- Una AUDITORIA del Gobierno de Aragón ha de dar luz a estos hechos.
- Es necesario iniciar un proceso electoral para constituir una ASAMBLEA y elegir un PRESIDENTE.

2. PROCESO ELECTORAL.

Para llevar a cabo el proceso electoral es necesario que la Federación cuente con federados. La Dirección General del Deporte da permiso para incumplir el punto que indica que han de haber estado ya Federados, por lo que todo aquel que se federe antes del 15 de febrero de 2022, podrá formar parte de la Asamblea General.

El interés de esta Junta Gestora es celebrar un proceso electoral que tiene una duración de 71 días y que es interés poder iniciar en el mes de MARZO.

3. CUOTAS FEDERADOS.

Se determina que todo aquel interesado en vincularse con la federación, satisfaga la ficha federativa con fecha límite del 15 de febrero para poder participar en el proceso electoral.

4. ACTIVIDADES 2022.

- BANCO ACTIVIDADES DGA.

En reunión mantenida con Gobierno de Aragón, se nos anima a participar en el Banco de Actividades donde poder ofrecer actividades de juegos y deportes tradicionales.

- FORMACIÓN DE MONITORES Y JUECES.

Debido a la no existencia de este colectivo (a expensas de ver los federados), urge organizar cursos para la capacitación de monitores y jueces.

- ACTIVIDADES FEDERACIÓN.

Aunque el calendario debe aprobarlo la asamblea, ya en diciembre la gestora apoyó la celebración del campeonato provincial de Bola Aragonesa que se celebró en Calatorao.

Cada club vinculado a la federación se compromete a organizar una tirada de Juegos Escolares y una tirada senior a lo largo de 2022.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Toma la palabra Fernando Maestro.

No es una pregunta, es un alegato.

Gracias a la junta gestora por tomar el timón.

Todos los presentes convendrán que su presencia es por su interés en retomar la actividad federativa y hace referencia al preámbulo de la Ley de 1993.

“Especial atención..”

Hace referencia a que los juegos representan la “Identidad de Aragón” y por lo tanto están protegidos por el propio Estatuto de Autonomía.

Hace referencia que las dos únicas modalidades deportivas son barra y bola, pero recuerda que son 26 las modalidades de bolos propias en la comunidad autónoma y por lo tanto se ha de habilitar la forma para que los juegos también formen parte de la federación y eso debe ser a través del REGLAMENTO ESPECÍFICO.

Hace referencia a que el Gobierno de Aragón tiene parte de culpa de la actual situación.

Hay que levantar las Escuelas de Barra.

Es necesario reformar y adaptar los estatutos.

Que los juegos y deportes que tenemos tienen un apellido; ARAGONESES.

Es necesario recuperar el LOGOTIPO anterior o un logotipo que realmente represente a la federación, siendo esta una labor de la ASAMBLEA la cual lo tiene que aprobar. Se ha de incorporar a las siglas de la federación la J de Juegos. Federación Aragonesa de Juegos y Deportes Tradicionales. FAJDT.

- **Toma la palabra Alfredo Cabezas de Casetas.**

Agradece a la junta gestora seguir "tirando del carro".

Brinda su apoyo y colaboración e interés en organizar 2 tiradas a lo largo del año.

- **Toma la palabra Gemma Millán del club Al-marya.**

Agradece a la junta gestora su trabajo e interés en retomar la actividad federativa.

Reclama la necesidad de un curso de juez.

Apoya con la organización de actividades federadas tanto para escolares como seniors.

- **Toma la palabra José Antonio Luzón de la asociación de Guiñote de Aragón.**

Federación constituida en 2016. Acuden para informarse sobre la posibilidad de incluir la asociación y el juego del guiñote en la federación.

Se les traslada que hay probabilidades, que se estudiará y en la reformulación de estatutos y que deberá ser aprobado por la asamblea.

- **Toma la palabra Carlos Cubero.**

Desde hace unos meses mueve el tiro de barra aragonesa de una manera popular en Zaragoza organizando citas para practicar.

Incide en que una forma de enseñar y divulgar la práctica de los juegos y deportes tradicionales es a través de las redes sociales, tal y como él realiza en sus perfiles de Facebook e Instagram.

Agradece el impulso por parte de la gestora.

Pregunta sobre la forma de adquirir material específico de barra. Alfredo Cabezas indica que conoce al proveedor de Tomás Cabeza de barra y que lo contactaría.

- **Toma la palabra Jorge Bernad.**

Agradece a la junta gestora su interés y que se cuente con él para todo lo que se considere necesario.

- **Toma la palabra el club Barra Aragonesa Aguarón.**

Muestran su interés en la formación de monitor y juez.

El club se ofrece para organizar tiradas de juegos escolares y senior.

- **ONLINE. Club Calatorao.**

Se suma a todas las propuestas de colaboración ya expresadas.

Siendo las 19.25 horas del día indicado se da por concluida la reunión, de la cual se levanta la presente acta que firma el Secretario con el vºbº del Presidente de la Junta Gestora.

VºBº PRESIDENTE

CARLOS LOSILLA

SECRETARIO

FELIPE GONZALO